



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220170130900

Visto el informe que da cuenta la inclusión de los datos del presente asunto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (pag. 193 a 196), advierte el Despacho que en el mismo se omitió hacer la inclusión de los Herederos indeterminados del causante Elías Suarez Mendoza, por lo que no podrá tenerse en cuenta dicha publicación.

Así las cosas se requiere a Secretaría para que realice la respectiva inclusión en la mentada plataforma, atendiendo lo aquí dispuesto.

CÚMPLASE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41a861b6f81586ea340e76fe83bd4f137edb85606e442719ce70dab2a5b35124

Documento generado en 30/09/2021 08:09:14 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*